

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

VISTO la Ley Provincial N° 703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se establecieron los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que el artículo 6°, inciso a) establece que el Poder Ejecutivo reglamentará en el ámbito de los Ministerios y Secretarías de Estado el funcionamiento de las Secretarías y Subsecretarías que estime necesarias para el adecuado cumplimiento de las competencias fijadas en dicho plexo legal.

Que asimismo se hace necesario establecer la Estructura Política del Ministerio de Educación, que se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, en las distintas áreas en que sean designados, conforme misiones y funciones que la Ley de Ministerios le acuerden a los titulares de los mismos.

Que la creación de cargos de esta naturaleza debe obedecer a criterios racionales y homogéneos dentro del marco de discrecionalidad atribuidos al Poder Ejecutivo, guardando una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de cada una de las jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

Que la denominada Planta Política, debe estar incluida en las respectivas Estructuras Orgánicas.

Que por ello debe establecerse una nueva Estructura Orgánica, que permita el cumplimiento de las funciones esenciales del Ministerio de Educación, de acuerdo a los Anexos II, III, IV, V y VI, que forman parte integrante del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

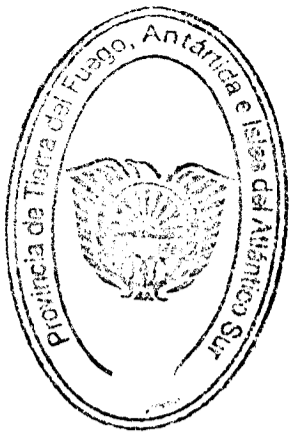
ARTÍCULO 1°.- Crear los cargos de la Estructura Política dependiente del Ministerio de Educación que como Anexo I, forma parte del presente, los que no gozarán de estabilidad y cesarán en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar a partir de la firma del presente, la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, de acuerdo a los Anexos II, III, IV, V y VI que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Ministro de Educación, a realizar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en el presente, con excepción del personal señalado en el artículo 1° y en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la continuidad de las designaciones efectuadas en los cargos existentes hasta la fecha, que no hayan sufrido modificación en su denominación mediante el

///...2.



ESTADOS UNIDOS ARGENTINOS

República Argentina

Poder Ejecutivo

///...2.

presente.

ARTICULO 5.- Dejar establecido que el Ministro de Educación, tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la firma del presente, para poner en vigencia las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica.


ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico en vigencia.

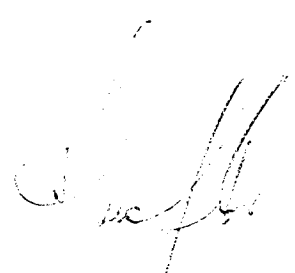
ARTICULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

6913/08

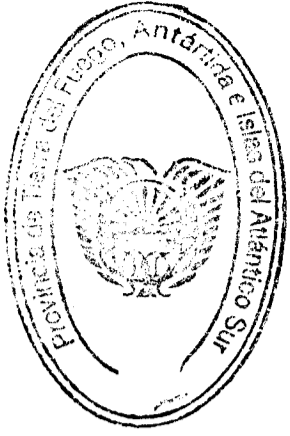
G

  
Prof. María I. CABREJA de UFDAPILLET  
Ministra de Educación

  
GOBERNADOR

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



ESTADOS UNIDOS SUJ

República Argentina

Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N°

4913/06

Ministro de Educación

Secretaría Unidad Ministro

Auxiliar

Auxiliar

Auxiliar

Secretaría de Educación

Auxiliar Técnico

Subsecretaría de Educación

Auxiliar

Dirección Provincial de Educación Privada

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Educación No Formal

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Secretaría de Gestión Educativa

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación,  
Investigación y Desarrollo Profesional

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Gestión Curricular y Evaluación

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Programas Nacionales

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Dirección Provincial de Plancamiento Educativo

Auxiliar Técnico

Auxiliar

Subsecretaría de Cultura

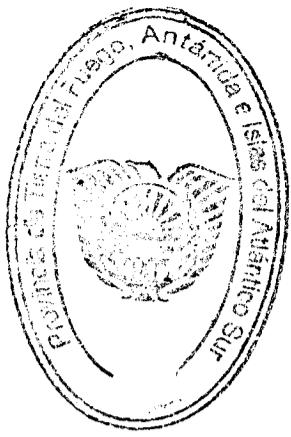
Auxiliar Técnico

Auxiliar

III...2.

COPIA FIDEL ORONIA  
Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

ca



*e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

III.. 2.

Auxiliar

Dirección Provincial de Cultura  
Auxiliar Técnico

Subsecretaría de Deportes y Juventud  
Dirección Provincial de Juventud  
Jefe Oficina Provincial  
Jefe Oficina Provincial  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar  
Auxiliar

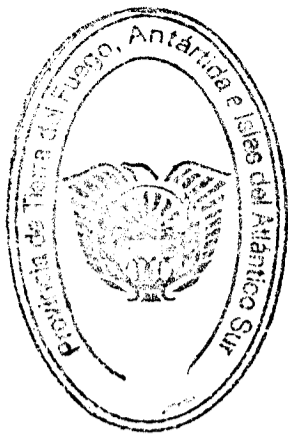
Dirección Provincial de Deportes  
Jefe Oficina Provincial  
Jefe Oficina Provincial  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar Técnico  
Auxiliar  
Auxiliar

María L. CARRERA de URDARILETA  
Ministra de Turismo

HUGO OMAR COCARD  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

ANEXO II – DECRETO N°

4918/06

Ministro de Educación

Dirección General de Coordinación Técnica y Operativa

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

Departamento D. A. F., tendrá a su cargo:

División Servicios Auxiliares de Transporte

Departamento Asistencia P. O. M. y S.

Departamento Control e Higiene

Dirección Administración Río Grande, tendrá a su cargo:

Departamento Personal, tendrá a su cargo:

División Personal

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Depósito

Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, tendrá a su cargo:

Dirección de Contable, tendrá a su cargo:

Departamento Contable, tendrá a su cargo:

División Viáticos y Liquidaciones

Dirección de Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:

Departamento Presupuesto y Auditoría, tendrá a su cargo:

División Entradas y Salidas

División Servicios

Dirección de Compras y Patrimonio, tendrá a su cargo:

Departamento Compras, tendrá a su cargo:

División Patrimonio

Departamento Depósito, tendrá a su cargo:

División Depósito Ushuaia

Dirección General de Personal, tendrá a su cargo:

División Mesa de Entrada

Dirección de Personal Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Administración Docente, tendrá a su cargo:

División Gestión

Departamento Ingreso de Datos

Departamento Control y Fiscalización Docente, tendrá a su cargo:

División Licencias Docentes

División Fiscalización Docente

Dirección Personal No Docente, tendrá a su cargo:

Departamento Personal No Docente, tendrá a su cargo:

División Control y Fiscalización No Docente

División Haberes

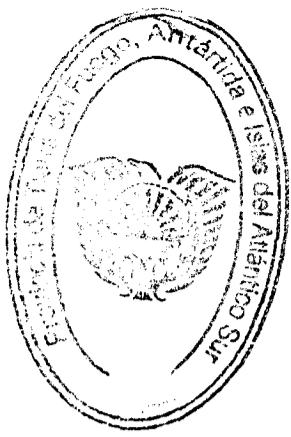
///...2.-

COPIA ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz

Directora

Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



República Argentina

Poder Ejecutivo

...///2.-

Dirección General de Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:  
Departamento Gestión Administrativa, tendrá a su cargo:  
División Administración

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:  
Departamento Despacho, tendrá a su cargo:  
División Comunicación y Archivo  
División Control y Registro  
División Despacho Río Grande

Departamento C. I. N. D. E., tendrá a su cargo:  
División Publicaciones  
División Río Grande

Dirección Mesa de Entradas y Salidas, tendrá a su cargo:  
Departamento Control Entradas y Salidas  
División Mesa Entradas y Salidas Río Grande

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo:  
División Administración  
Departamento Títulos y Certificaciones, tendrá a su cargo:  
División Títulos y Certificaciones

Dirección General de Infraestructura

Dirección de Infraestructura Escolar, tendrá a su cargo:  
Departamento Planificación Crecimiento Edificio, tendrá a su cargo:  
División de Registro y Estado Edificio Río Grande  
División de Registro y Estado Edificio Ushuaia  
Departamento Registro y Estado Edificio Ushuaia  
Departamento Registro y Estado Edificio Río Grande

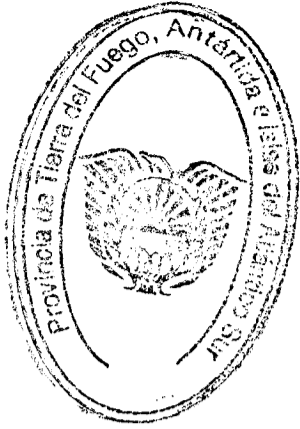
Dirección de Servicios Auxiliares, tendrá a su cargo:  
Departamento Seguridad y Vigilancia Ushuaia, tendrá a su cargo:

División Circuito 1  
División Circuito 2  
División Circuito 3

Departamento Seguridad y Vigilancia Río Grande, tendrá a su cargo:  
División Circuito 1  
División Circuito 2  
División Circuito 3

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



ESTADOS UNIDOS ARGENTINOS  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

ANEXO III – DECRETO N°

4915/08

Secretaría de Educación, tendrá a su cargo:

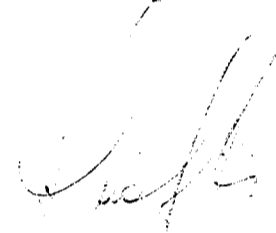
Subsecretaría de Educación, tendrá a su cargo:

Dirección Provincial de Educación Privada

Dirección Provincial de Educación No Formal

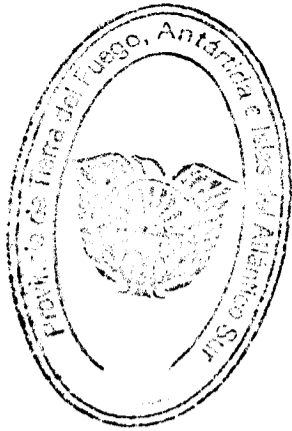
Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos

  
Prof. María I. CABRERA de URDAPILLET  
Ministra de Educación

  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



*Las Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Ejecutivo*

ANEXO IV - DECRETO N° 4913/06

Secretaría de Gestión Educativa

Dirección Provincial de Educación Superior, Capacitación,  
Investigación y de Desarrollo Profesional

Dirección Provincial de Gestión Curricular y Evaluación

Dirección Provincial de Programas Nacionales

Dirección Provincial de Planeamiento Educativo

Dirección de Planeamiento, tendrá a su cargo:  
Departamento Planeamiento

Dirección de Estadística, tendrá a su cargo:  
División Estadística

Dirección de Informática y Comunicación, tendrá a su cargo:  
Departamento Mantenimiento de Informática  
Departamento Comunicación

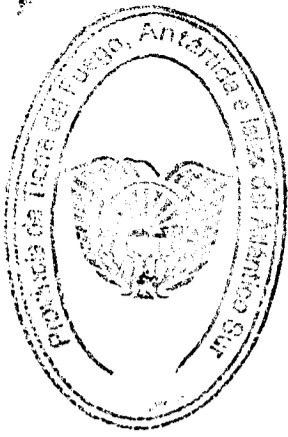
*[Signature]*  
Prof. María L. CABRERA DE URCAPILLET  
Ministerio de Educación

*[Signature]*  
HUGO CHARR DÓSGARO  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno





REPUBLICA ARGENTINA

República Argentina

Pod. Ejecutivo

ANEXO V - DECRETO N°

4813/08

Subsecretaría de Cultura

Dirección Provincial de Cultura

Dirección de Cultura Ushuaia, tendrá a su cargo:  
División Prensa y Difusión Ushuaia  
Departamento de Arte Ushuaia  
Departamento Eventos Culturales Ushuaia  
Departamento Talleres Culturales Ushuaia

Dirección Museo Fin del Mundo, tendrá a su cargo:  
División Administración y Servicios Técnicos  
Departamento Museología y Documentación  
Departamento Ciencias  
Departamento Patrimonio Cultural, tendrá a su cargo:  
División Antropología y Arquitectura

Dirección de Cultura Río Grande, tendrá a su cargo:  
División Prensa y Difusión Río Grande  
Departamento de Arte Río Grande  
Departamento de Eventos Culturales Río Grande  
Departamento Talleres Culturales Río Grande

Dirección Cultura Tolhuin, tendrá a su cargo:  
Departamento de Cultura

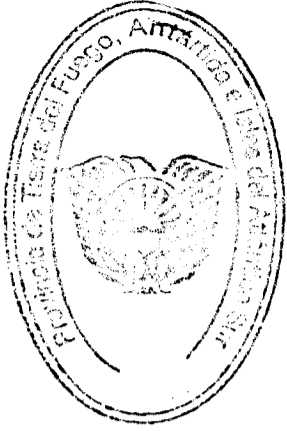
Dirección de Administración, tendrá a su cargo:  
Departamento de Administración  
Departamento Gestión Río Grande

Prof. María I. CABREPA OSURDAPILLETA  
Ministro de Educación

INGENIERO JOSE CARO  
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



*e. s. s. u. s. a. l. l. o. s. a. n. i. c. o. s. u. r.*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

4913/06

ANEXO VI – DECRETO N°

Subsecretaría de Deportes y Juventud

Dirección de Administración, tendrá a su cargo:

- Departamento Administración, tendrá a su cargo:
  - División Administrativo-Contable
  - División Personal
  - División Registro Provincial de Instituciones Deportivas

Dirección Técnico Administrativo de Despacho y Juventud, tendrá a su cargo:

- Departamento Administración Deportes y Juventud Río Grande, tendrá a su cargo:
  - División Administrativo-Contable

Departamento Administración Deportes y Juventud Tolhuin

(P)

Prof. María I. CARRERA de URDARILETA

HUGO OMAR SOCCHARE  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno